

## Resolución 57/2013

### **Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas**

Bs. As., 11/10/2013

**Fecha de Publicación:** B.O. 16/10/2013

**VISTO** el Expediente EXP-S01:0208785/2013 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, el Decreto N° 1.277 de fecha 25 de julio de 2012, las Resoluciones N° 1/2012 y N° 49/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 49/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas fue aprobado el formulario de Información sobre el Plan Anual de inversiones correspondiente al año 2014; estableciéndose que debía ser presentado por ante la Secretaría Administrativa de la Comisión por los sujetos inscriptos en el Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, a los fines de actualizar su inscripción, hasta el 15 de octubre de 2013, bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 29 del Decreto N° 1277/2012.

Que la Secretaría Administrativa de la Comisión ha informado que diversas empresas alcanzadas por aquella obligación han manifestado, con fundamento en la complejidad que supone la reunión y sistematización de la información requerida, la posibilidad de contar con un plazo mayor para la presentación del correspondiente formulario.

Que dada la importancia que reviste el formulario en cuestión, a los efectos de obtener información fidedigna y actualizada sobre el sector hidrocarburífero, con el objetivo de poder planificar acciones de gobierno que tiendan a asegurar y promover las inversiones necesarias para garantizar el autoabastecimiento en materia de hidrocarburos, resulta oportuno prorrogar hasta el día jueves 31 de octubre de 2013 el plazo para que los sujetos que alcanzados puedan presentar sus respectivos Planes Anuales de Inversiones.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Anexo I del Decreto N° 1.277 de fecha 25 de julio de 2012 y de la Resolución de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas N° 1/2012.

Por todo ello,

**LA COMISION**

**DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA  
DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** — Prorrógase hasta el día jueves 31 de octubre de 2013, el plazo para que los sujetos inscriptos en el Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas puedan presentar el Formulario de Información sobre el Plan Anual de inversiones correspondiente al año 2014, aprobado por el artículo 1° de la Resolución N° 49/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 29 del Decreto N° 1277/2012.

**Art. 2°** — La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 3°** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese. —

Daniel Cameron. — Mario G. Moreno. — Axel Kicillof.